

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe pt.
90/59.954	Agua, basura, alcantarillado	Morente Peinado, Nieves	2.717,-
90/65.929	" " "	Moto Selón, S. L.	4.925,-
90/59.947	" " "	Muro Calleja, Caya	2.717,-
89/94.708	Impuesto sobre vehículos	Orlandi Gianfalia, Marina Yvonne	6.480,-
90/55.984	Agua, basura, alcantarillado	Orviso Martínez, Eduardo	5.685,-
89/142.706	Contribución Terr. Urbana	Pagde, S. A.	4.535,-
89/142.707	" " "	" " "	4.535,-
89/93.270	Impuesto sobre vehículos	Pascual Garrido, Angel	6.480,-
90/67.993	Agua, basura, alcantarillado	Palacio Adria, Pascual	4.100,-
90/64.186	" " "	Pipson Vicuña, María	2.717,-
90/64.115	" " "	Porres Martínez, Rafael	1.210,-
91/1.847	Impuesto sobre vehículos	Puente Miramontes, Manuel	6.480,-
90/48.557	Agua, basura, alcantarillado	Puigrefagut Serra, Conrado	4.741,-
90/22.928	" " "	Rajado Benavente, Francisco	1.461,-
90/66.768	" " "	Ramos Leaos de Armada, Antonio	3.503,-
90/80.314	" " "	Riezu Bravo, Ignacio	4.925,-
90/59.210	" " "	Rioja Auto Crystal, S. A.	4.486,-
90/66.080	" " "	Rodríguez Galilea, Innocente	2.316,-
89/80.166	Impuesto sobre vehículos	" " Pablo Julián	2.400,-
90/59.745	Agua, basura, alcantarillado	Rodríguez Zorzano, Jacinto	3.241,-
89/79.234	Impuesto sobre vehículos	Roy Martínez, Miguel Angel	6.480,-
90/58.146	Agua, basura, alcantarillado	Rubio Flaño, Emilio	3.241,-
90/41.389	" " "	Rueda Rueda, Aurora	3.878,-
90/66.726	" " "	Ruiz de Gopegui Bueno, Bonifacia	3.878,-
90/43.717	" " "	Ruiz Iñarbe, Roberto	3.878,-
90/67.906	" " "	Sadía Requejo, Luis David	3.629,-
90/40.488	" " "	Sánchez Beato Cicuéndez, Francisca	3.878,-
90/29.351	" " "	Sánchez Gadea, Manuel	1.985,-
90/68.931	" " "	" " "	3.241,-
90/59.445	" " "	San Juan López, Francisca	3.241,-
90/10.413	Impuesto sobre la Radicación	Soc. Navarro-Riojana de sop.Pubi.	2.993,-
90/68.372	Agua, basura, alcantarillado	Tabuena Crespo, Pilar	3.899,-
89/74.023	Impuesto sobre vehículos	Temprano Soberón, Jesús	1.560,-
90/62.011	Agua, basura, alcantarillado	Timbrez, S. A.	4.354,-
90/42.984	" " "	Tobaldo Sastre, Marta Patricia	2.371,-
89/65.760	Impuesto sobre vehículos	Torres San, Juan Carlos	840,-
89/79.952	" " "	Ugalde Ollolqui, Segundo	13.680,-
90/70.072	Agua, basura, alcantarillado	Valderrama Valtierra, Eugenia	2.717,-
88/10.778	" " "	Vicente Sarabia, Agustín	4.682,-
90/59.957	" " "	Vogi, Alexandre	605,-
90/67.911	Agua, basura, alcantarillado	Zorrilla Rendueles, Fernando	6.061,-
90/54.406	" " "	Busto Barrio, José Miguel	11.006,-
91/1.832	Imp. Incremento Valor Terr.	Villaverde Rubio, Esperanza	60.564,-
91/3.476	s. bienes inmueb. Urb.	" " "	7.553,-
91/2.168	Agua, basura, alcantarillado	Durán Canto, Eduardo	2.145,-
91/2.169	" " "	" " "	972,-
91/2.170	" " "	" " "	527,-
90/66.884	" " "	Berges del Rio, Francisco Javier	3.193,-
91/1.874	Precios aprov. y utilizaciones	" " "	6.336,-
90/71.897	Agua, basura, alcantarillado	Exclusivas Nerka, S. A.	2.803,-
90/6.328	Impuesto sobre Radicación	" " "	4.802,-
90/6.327	Agua, basura, alcantarillado	" " "	1.657,-
91/1.839	Impuesto sobre Radicación	" " "	2.381,-

Expediente administrativo de apremio III.C.783

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. María José Cadarso Ros con N.I.F. núm. 16.548.490-J se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a 22 de Mayo de 1991, tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. María José Cadarso Ros con NIF número 16.548.490-J y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan, propiedad del deudor citado, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

Vehículo matrícula LO-4962-1 marca Citroen AX.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y de la documentación de los vehículos reseñados.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace público el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su cónyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado se ordenará a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Recursos: Contra esta Diligencia, puede presentar recurso ante la Tesorería Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 22 de Mayo de 1991.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.774

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes

renovado a 1-3-91, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOR, para que los interesados legítimos, puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportuno.

Nalda, 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.775

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	27.000.000
2	Impuestos indirectos	19.000.000
3	Tasas y otros ingresos	25.266.611
4	Transferencias corrientes	24.400.000
5	Ingresos patrimoniales	7.490.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	502.000
7	Transferencias de capital	72.751.554
8	Variación de activos financieros	400.000
9	Variación de pasivos financieros	25.000.000
TOTAL INGRESOS		201.810.165
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	25.304.254
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	52.870.000
3	Intereses	4.442.000
4	Transferencias corrientes	2.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	113.843.911
8	Variación de activos financieros	400.000
9	Variación de pasivos financieros	2.450.000
TOTAL GASTOS		201.810.165

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Navarrete, a 16 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1990 III.C.777

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más. Ocón, a 22 Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición Pública del Padrón de Arbitrios Municipales III.C.778

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo del actual, el Padrón de los Arbitrios Municipales correspondientes al año 1991, se expone al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los que todos los interesados pueden examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Quel, a 20 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación y acondicionamiento de aceras en la C-115 Travesía de Rincón de Soto III.C.779

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento la